



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2019 - 0536 ejecutivo singular acumulado

Previo a resolver lo que en derecho corresponda en torno a la petición cautelar elevada por el apoderado de la actora en acumulación, por Secretaría, **ríndase** un informe de títulos para el recaudo de la referencia.

Lo anterior obedece a que por auto de 6 de noviembre de 2019 se decretó el embargo bancario dentro del trámite principal, dirigido a Bancolombia, Banco Davivienda y Banco de Bogotá (archivo 1 fl.4 Cdo.2), siendo perentorio entonces, constatar primero la efectividad de dicha medida, frente a tales establecimientos financieros.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., _____	de esta misma fecha.
Notificado por anotación en ESTADO No. _____	
Miguel Ávila Barón Secretario	